



STESV

20233360977691

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 05 de 2023

Señor(a)
ANONIMO
@bogotateamo777

Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU 1550-2018 "Construcción de la Avenida El Rincón desde la Avenida Boyacá hasta la Carrera 91 y de la intersección Avenida El Rincón por Avenida Boyacá y obras complementarias, en Bogotá D.C."– Respuesta a derecho petición radicado IDU No. 20231850793532. Solicitud de barreras de protección ciclorutas provisionales.

Respetado(a) Señor(a):

Mediante el presente se da respuesta al derecho de petición con radicado de la referencia, el cual manifestó su inconformidad al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU a través de la red social Twitter respecto a las barreras de la cicloruta provisional ubicada en el costado oriental de la Avenida Boyacá desde la calle 127A y unos metros hacia el norte de la Calle 127 D, en los siguientes términos:

"Por favor No quitar las barreras de protección de la ciclorutas provisionales más @idu más dónde hay transito de tractomulas esa me saco ayer de la vía. Por poco una víctima más de la chamboneria". Sic.

Al respecto, informamos que en la zona donde están localizadas estas barreras de protección hacen parte del área de intervención del contrato de obra IDU 1550-2018, mediante el cual se construye la Avenida Rincón y su intersección con la Avenida Boyacá, el cual se encuentra en ejecución. Sin embargo, es preciso aclarar que los maletines los cuales hace referencia en su solicitud (maletines de color verde que se encuentran ubicados en el Costado oriental de la Avenida Boyacá entre las Calles 127 A y unos metros hacia el norte de la Calle 127 D), que se utilizan para segregar la ciclovía temporal del tránsito vehicular, no están a cargo del contrato 1550 de 2018.



STESV

20233360977691

Información Pública

Al responder cite este número



Maletines verdes, propiedad de la SDM.

Los maletines que pertenecen al Contrato 1550 de 2018, son los de color naranja que se observan en las fotografías y que van pegados al sardinel oriental de la Av. Boyacá junto a la polisombra.

Los maletines de color verde, son constantemente movidos por la misma comunidad, incluso por los vehículos que transitan tan cerca, el contratista de obra ha tratado en algunas ocasiones y en la medida de lo posible con su equipo de trabajo, arreglarlos sin obtener resultado positivo.

Vale la pena mencionar que los corredores definidos dentro del contrato 1550 de 2018 para el tránsito de ciclistas y peatones, se encuentra debidamente delimitados y señalizados y canaliza a los usuarios por el andén, salvaguardándolos de los vehículos, como se muestra en las siguientes fotografías de la cicloruta temporal del costado oriental de la Av. Boyacá transcurriendo por el área de intervención del proyecto:



2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360977691

Información Pública

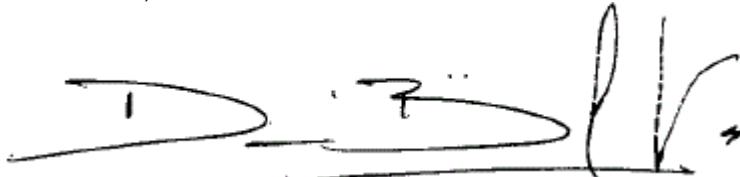
Al responder cite este número



Ciclovías provisionales a cargo del contrato IDU-1550-2018

De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta que los maletines de color verde que se encuentran ubicados en el costado oriental de la Avenida Boyacá son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y en virtud del artículo 21 de la ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se remite copia de la presente y de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, para que dentro de lo de su competencia atienda la misma y brinde una respuesta de fondo, completa y de manera oportuna.

Cordialmente,



Denice Bibiana Acero Vargas
Directora Técnica de Construcciones (e)

Firma mecánica generada en 05-06-2023 09:41 PM

Cc: Secretaría Distrital De Movilidad - Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)
 Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
 Elaboró: Cristhian Camilo Orjuela Giraldo-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021